

ROSARIO, 26 SEP 2012

VISTO: La presentación efectuada por el alumno; **TREBAIOCCHI, JOAQUIN**, Legajo nro.08-40350 proveniente de la carrera Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional de Rosario, mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería Mecánica y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro.85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1RO): Otorgar a el alumno; **TREBAIOCCHI, JOAQUIN**, con legajo nro.08-40350 equivalencias a la carrera INGENIERIA MECANICA, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorgar equivalencias de la siguiente asignatura:
INGENIERIA MECANICA I.-----

ARTICULO 3RO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

468



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL